

A DESPACHO/.-

Guapi, Cauca, 01 de julio de 2021

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para que se sirva fijar las agencias en derecho correspondientes. Sírvase proveer.-

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 138

Conforme a las tarifas y criterios establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa en mediante el Acuerdo PSAA-16- 10554 del 05 de agosto de 2016, se procederá a fijar las agencias en derecho correspondientes a la parte demandante, para que sean liquidadas junto con los demás gastos y costas procesales.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA,**

DISPONE:

- 1. ESTÍMESE** en la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900,000)**, el valor de las agencias en derecho a favor de la parte ejecutante.
- 2.** Por Secretaría, liquidense las costas procesales e inclúyase en ellas el valor de las agencias en derecho anteriormente fijadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA ARANA CORDOBA

E S T A D O

FECHA : 02 de julio de 2021

Hoy notifique por estado No. 037, a las partes que aún faltaban.

**DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca**